



IES SANTO TOMÁS DE AQUINO (ÍSCAR). DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA.



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

ANEXO. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. CURSO 2025-2026.

IES SANTO TOMÁS DE AQUINO (ÍSCAR)





ANEXO. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. CURSO 2025-2026.

Respecto a los criterios de calificación, se atenderá a lo dispuesto en la convocatoria extraordinaria de la Comisión de Coordinación Pedagógica celebrada el día 24 de octubre de 2025, relativa a la normativa en vigor sobre dichos criterios:

1-CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN DE LA ESO.

-En virtud de lo dispuesto en el artículo 15.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la evaluación en esta etapa será continua, formativa e integradora. Además, en la Comunidad de Castilla y León será criterial y orientadora.

-Las técnicas e instrumentos de evaluación empleados serán variados, diversos, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se planteen: pruebas escritas, pruebas orales, cuaderno del alumno, guía del profesor, deberes, actividades diarias, trabajos de investigación, proyectos, portfolio, exposiciones etc. Estas técnicas permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.

-Pruebas escritas: se realizará al menos una prueba escrita por evaluación.

-Trabajos y pruebas escritas: la entrega de un trabajo manifiestamente copiado de otro alumno, internet u otros recursos, supondrá un suspenso directo en dicho trabajo, siendo calificado con un 0. Lo mismo sucederá en caso de ser sorprendido copiando en una prueba escrita. Además, se aplicarán las medidas que, al respecto recoge el RRI del Centro.

-Criterios ortográficos: no se tendrán en cuenta las faltas e incorrecciones ortográficas (incluidas tildes, mayúsculas...) siempre que su número no sea superior a dos. A partir de esta cifra, es decir a partir de la tercera falta, se restará 0,1 punto por cada falta en las pruebas escritas de la ESO. En ningún caso se podrá restar al alumnado más de 1 punto de la nota de una prueba escrita. No obstante, para evitar que se pueda bajar la nota en la prueba escrita se podrá realizar un pequeño trabajo que consistirá en la repetición de la falta una serie de veces, o bien la realización de una serie de frases en las que esté incluida la palabra con la incorrección ortográfica.

-Pruebas orales: se realizará a lo largo del curso al menos una prueba oral.

-La calificación que se mostrará en los boletines de notas oficiales entregados después de la 1ª y la 2ª evaluación expondrá exclusivamente, el desempeño realizado por el alumno en esa evaluación. La nota final de la materia se reflejará en el boletín de la 3ª evaluación y será la suma de todos los criterios de evaluación del curso.

-La calificación que aparecerá en el boletín de notas será redondeada después de realizar la suma de todos los criterios de evaluación. El redondeo de la nota se realizará al alza a partir de 0,7. Ejemplo: 5,1 -5,2 -5,3 -5,4, -5,5; 5,6= 5/ 5,7 -5,8 -5,9= 6. El alumnado debe tener en cuenta que para aprobar la asignatura la calificación obtenida tiene que ser de suficiente (5). En el boletín de notas de la ESO las calificaciones se expresarán en los términos «Insuficiente (IN)», para las calificaciones inferiores a 5; «Suficiente (SU,5)», «Bien (BI, 6)», «Notable (NT, 7 u 8)», o «Sobresaliente (SB, 9 o 10)».

-A la hora de calcular las competencias se tendrá en cuenta la nota con decimales de los criterios de evaluación y no la nota redondeada que aparezca en el boletín.



-No se contempla la realización de pruebas de recuperación de criterios de evaluación suspensos ni al final de cada evaluación ni al final del curso atendiendo al principio de la evaluación continua del alumnado.

-Si un alumno no realiza, por cualquier motivo injustificado, alguna prueba objetiva, actividad o ejercicio de los establecidos por el profesor de la materia o el Departamento considerando el carácter continuo de la evaluación, no repetirá dicha prueba, actividad o ejercicio. Se considera falta de asistencia justificada para que el profesorado pueda repetir la prueba aquella que esté respaldada por un justificante. En caso de presentar la justificación pertinente el alumno realizará la prueba objetiva el mismo día que se incorpore a clase en la hora de la materia correspondiente.

1-1-CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE 1º ESO.

Los criterios de evaluación y los contenidos de Geografía e Historia son los establecidos en el anexo III del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, y aparecen recogidos en la Programación Didáctica, así como los contenidos de materia, los contenidos transversales, los instrumentos de evaluación, los agentes evaluadores y las SA.

Criterios de evaluación.	Peso CE
1.1	5%
1.2	5%
2.1	5%
3.1	7,23%
3.2	7,23%
3.3	7,22%
4.1	7,22%
5.1	7,22%
5.2	7,22%
6.1	7,22%
6.2	5%
7.1	7,22%
7.2	5%
8.1	7,22%
8.2	5%
9.1	5%

1-2-CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE 2º ESO.

Los criterios de evaluación y los contenidos de Geografía e Historia son los establecidos en el anexo III del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, y aparecen recogidos en la Programación Didáctica, así como los contenidos de materia, los contenidos transversales, los instrumentos de evaluación, los agentes evaluadores y las SA.

Criterios de evaluación.	Peso CE
1.1	5,55%
1.2	5,55%
2.1	5,55%
2.2	5,55%
2.3	5,55%
3.1	5,55%



3.2	5,55%
4.1	5,55%
4.2	5,55%
5.1	5,55%
6.1	5,55%
6.2	5,55%
7.1	5,55%
7.2	5,55%
7.3	5,55%
8.1	5,65%
9.1	5,55%
9.2	5,55%

1-3-CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE 3º ESO.

Los criterios de evaluación y los contenidos de Geografía e Historia son los establecidos en el anexo III del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, y aparecen recogidos en la Programación Didáctica, así como los contenidos de materia, los contenidos transversales, los instrumentos de evaluación, los agentes evaluadores y las SA.

Criterios de evaluación.	Peso CE
1.1	9,5%
2.1	5%
3.1	9,5%
3.2	9%
3.3	9,5%
3.4	9,5%
4.1	5%
4.2	9,5%
6.1	9,5%
7.1	9,5%
8.1	9,5%
9.1	5%

1-4-CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE 4º ESO.

Los criterios de evaluación y los contenidos de Geografía e Historia son los establecidos en el anexo III del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, y aparecen recogidos en la Programación Didáctica, así como los contenidos de materia, los contenidos transversales, los instrumentos de evaluación, los agentes evaluadores y las SA.

Criterios de evaluación.	Peso CE
1.1	5%
1.2	5%
1.3	5%
2.1	5%
2.2	5%
3.1	7,78%
3.2	7,77%
5.1	7,78%



5.2	7,78%
6.1	7,78%
7.1	7,78%
7.2	7,77%
8.1	7,78%
9.1	7,78%
9.2	5%

2-CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN DE BACHILLERATO.

-En virtud de lo dispuesto en el artículo 20.1 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, la evaluación en esta etapa será continua y diferenciada por materias. Además, en la Comunidad de Castilla y León será criterial y orientadora.

-Las técnicas e instrumentos de evaluación empleados serán variados, diversos, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se planteen: pruebas escritas, pruebas orales, cuaderno del alumno, guía del profesor, deberes, actividades diarias, trabajos de investigación, proyectos, portfolio, exposiciones etc. Estas técnicas permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.

-Se realizarán una o varias pruebas escritas por evaluación.

-El retraso en la entrega de trabajos y ejercicios se penalizará, pudiendo llegar a ser la nota de los mismos de 0 puntos si se incumplen los plazos establecidos.

-Acerca de los criterios ortográficos. Los dos primeros errores ortográficos no se penalizarán. Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola. A partir de la tercera falta de ortografía se deducirán 0,10 puntos hasta un máximo de un punto. Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramatical se podrá deducir un máximo de medio punto. Obsérvese que en aquellos casos en los que la suma de las deducciones anteriores sea superior a un punto, esta será la máxima deducción permitida: un punto.

-Trabajos y pruebas escritas: la entrega de un trabajo manifiestamente copiado de otro alumno, internet u otros recursos, supondrá un suspenso directo en dicho trabajo, siendo calificado con un 0. Lo mismo sucederá en caso de ser sorprendido copiando en una prueba escrita. Además, se aplicarán las medidas que, al respecto recoge el RRI del Centro.

-La calificación que se mostrará en los boletines de notas oficiales entregados después de la 1ª y la 2ª evaluación expresará exclusivamente, el desempeño realizado por el alumno en esa evaluación. La nota final de la materia se reflejará en el boletín de la 3ª evaluación y será la suma de todos los criterios de evaluación del curso.

-La calificación que aparecerá en el boletín de notas será redondeada después de realizar la suma de todos los criterios de evaluación. El redondeo de la nota se realizará al alza a partir de 0,7. Ejemplo: 5,1 -5,2 -5,3 -5,4, -5,5; 5,6= 5/ 5,7 -5,8 -5,9= 6. El alumnado debe tener en cuenta que para aprobar la asignatura la calificación obtenida tiene que ser de suficiente (5).

-A la hora de calcular las competencias se tendrá en cuenta la nota con decimales de los criterios de evaluación y no la nota redondeada que aparezca en el boletín.



IES SANTO TOMÁS DE AQUINO (ÍSCAR). DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA.

-En 2º de Bachillerato de Historia de España, en la evaluación ordinaria, cuando un alumno o alumna con la suma de todos los criterios de evaluación obtenga una calificación inferior a 5, podrá recuperar la asignatura al finalizar el curso, quedando especificada esta cuestión en la Programación Didáctica de Historia de España de 2º de Bachillerato. En las siguientes asignaturas: Historia del Mundo Contemporáneo de 1º de Bachillerato, Historia del Arte de 2º de Bachillerato y Geografía de 2º de Bachillerato no se contempla la realización de pruebas de recuperación de criterios de evaluación suspensos ni al final de cada evaluación ni al final del curso atendiendo al principio de la evaluación continua del alumnado.

-En la evaluación extraordinaria, el alumnado podrá examinarse de toda la materia impartida en una única prueba escrita pudiéndose recuperar todos los criterios de evaluación trabajados durante el curso.

-Si un alumno no realiza, por cualquier motivo injustificado, alguna prueba objetiva, actividad o ejercicio de los establecidos por el profesor de la materia o el Departamento considerando el carácter continuo de la evaluación, no repetirá dicha prueba, actividad o ejercicio. Se considera falta de asistencia justificada para que el profesorado pueda repetir la prueba aquella que esté respaldada por un justificante. En caso de presentar la justificación pertinente el alumno realizará la prueba objetiva el mismo día que se incorpore a clase en la hora de la materia correspondiente.

-Para la obtención del título de Bachiller, de conformidad con el artículo 22.3 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

a-Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculadas a ese título.

b-Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia, que queda fijado en un 20% del total de las clases.

c-Que el alumno o a alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.

d-Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a 5. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

2-1-CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE 1º DE BACHILLERATO. HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO.

Los criterios de evaluación y los contenidos de Historia del Mundo Contemporáneo son los establecidos en el anexo III del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, y aparecen recogidos en la Programación Didáctica, así como los contenidos de materia, los contenidos transversales, los instrumentos de evaluación, los agentes evaluadores y las SA.

Criterios de evaluación.	Peso CE
1.1	5,55%
1.2	5,55%
1.3	5,55%
2.1	5,55%



2.2	5,55%
3.1	5,55%
3.2	5,55%
3.3	5,55%
4.1	5,55%
4.2	5,55%
5.1	5,55%
5.2	5,55%
6.1	5,55%
6.2	5,55%
7.1	5,55%
7.2	5,55%
8.1	5,55%
8.2	5,65%

2-2-CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE 2º DE BACHILLERATO. HISTORIA DE ESPAÑA.

Los criterios de evaluación y los contenidos de Historia de España son los establecidos en el anexo III del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, y aparecen recogidos en la Programación Didáctica, así como los contenidos de materia, los contenidos transversales, los instrumentos de evaluación, los agentes evaluadores y las SA.

Criterios de evaluación.	Peso CE
1.1	7,7%
1.2	7,7%
2.1	7,7%
2.2	7,7%
3.1	7,7%
3.2	7,7%
4.1	7,8%
4.2	7,8%
4.3	7,8%
5.1	2,5%
5.2	2,5%
5.3	7,7%
6.1	7,7%
6.2	2,5%
7.1	2,5%
7.2	2,5%
8.1	2,5%

2-3-CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE 2º DE BACHILLERATO. GEOGRAFÍA DE ESPAÑA.

Los criterios de evaluación y los contenidos de Geografía son los establecidos en el anexo III del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, y aparecen recogidos en la Programación Didáctica, así como los contenidos de materia, los contenidos transversales, los instrumentos de evaluación, los agentes evaluadores y las SA.

Criterios de evaluación.	Peso CE
1.1	7,69%
1.2	7,69%
2.1	7,69%



IES SANTO TOMÁS DE AQUINO (ÍSCAR). DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA.

2.2	7,69%
3.1	7,69%
3.2	7,69%
4.1	7,69%
4.2	7,69%
5.1	7,69%
5.2	7,69%
6.1	7,69%
6.2	7,69%
7.1	7,72%

2-4-CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE 2º DE BACHILLERATO. HISTORIA DEL ARTE.

Los criterios de evaluación y los contenidos de Historia del Arte son los establecidos en el anexo III del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, y aparecen recogidos en la Programación Didáctica, así como los contenidos de materia, los contenidos transversales, los instrumentos de evaluación, los agentes evaluadores y las SA.

Criterios de evaluación.	Peso CE
1.1	5%
2.1	5%
3.1	10%
4.1	10%
4.2	10%
5.1	5%
5.2	10%
6.1	10%
6.2	10%
7.1	10%
8.1	5%
8.2	10%